

0010

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de junio de 1994 se le otorgó ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "NOSOTROS LA SOLUCION NOSOL S.A.";

QUE el Dr. Fabián Jaramillo Verán, solicitó la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Resolución No. SC-DJV-94-1342 de 8 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94104 de 30 de junio de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "NOSOTROS LA SOLUCION NOSOL S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

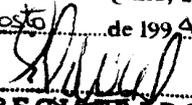
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

08 JUL 1994

Bea
BEATRIZ GARCIA BANDERAS

[Signature]
EY/mlr.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1982 del Registro Mercantil tomo 125. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 23 de Agosto de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



AUG 23 1994